

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 5 de octubre del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Informo además que venció el termino de tres (3) días con los cuales contaban los demandados para retirar las copias de la demanda, el expediente fue enviado el 19 de septiembre del 2022, al apoderado judicial de los demandados. Fueron hábiles: 25, 26 y 29 de agosto del 2022, hasta las 5 P.M.

Así mismo, venció el termino de cinco (5) y diez (10) días con los cuales contaban los demandados para pagar la obligación o proponer excepciones; mediante apoderado judicial interpuso recurso de reposición en contra del auto que libró mandamiento de pago en este asunto de fecha Noviembre doce (12) de dos mil veintiuno (2021) y propuso excepciones de mérito, pero fueron presentados fuera del término legal. Fueron hábiles: 30,31 de agosto del 2022, 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12 de septiembre del 2022, hasta las 5 P.M. Armenia Q., octubre 24 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., octubre catorce del dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en atención a las solicitudes elevadas dentro del proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el señor **YEFRITALEJANDRO ARANGO RAMIREZ** en contra de los sucesores procesales del señor **EDGAR ARTURO MARTINEZ ROJAS**, el Despacho considera que no es procedente admitir el recurso de reposición que interpuso el apoderado judicial de la parte demandada en contra del auto que libró mandamiento de pago en este asunto, de fecha Noviembre doce (12) de dos mil veintiuno (2021), como tampoco las excepciones de mérito invocadas, teniendo en cuenta que las defensas referenciadas fueron presentadas en forma extemporánea; por lo anterior no se dará el tramite respectivo a los escritos aludidos.

Notificado y ejecutoriado el presente auto continúese con el trámite normal del proceso.

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de octubre del 2022. No. 193.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9adb77811059ba5c27b661a2392870bea970963e85a982016e6ec3f8eb4fdbbf**

Documento generado en 21/10/2022 04:50:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>